



RESOLUCIÓN N° 00000813

Mediante la cual se realiza la apertura de la Licitación N° 001-2010.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS NASA ÇXHÂÇXHA.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas mediante la resolución N° 002 del 17 de enero de 1996 y en virtud por lo dispuesto por el decreto 1088 de 1993, otorga personería jurídica a la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha como entidad de derecho público de carácter especial.
2. Que mediante la resolución N° 00052 del 8 de junio de 2010 expedida por el Ministerio del Interior – Dirección de Etnias se inscribe la junta Directiva de la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha, y se reconoce la representación legal a SOLIS GUILLERMO PARDO TENORIO identificado con la CC. N° 76.006.692 de Páez.
3. Que en el artículo 13, literal b, se otorga al presidente de la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha la potestad de organizar la ejecución de los planes, programas, proyectos y convenios a cargo de la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha.
4. Que de conformidad a las disposiciones del convenio No 001 del 29 de julio de 2009 cuyo objeto es “Aunar los esfuerzos económicos, humanos y técnicos para el desarrollo del “Proyecto de corrección y mejoramiento de la Vía Belalcázar – Riochiquito; Tramo Quebrada Barbacoas – El Canelo K10+ 920.00 al K16 +240.00”, suscrito entre la asociación de cabildos Nasa Çxhâçxha y Unión Temporal de las Organizaciones Sociales Indígenas y Campesinas de Tierradentro- UT TIERRADENTRO.
5. Que de acuerdo a la dinámica de ejecución del Convenio No001 del 29 de julio de 2009 Tramo Quebrada Barbacoas – El Canelo K10+ 920.00 al K16 +240.00” se requiere la adquisición de maquinaria y equipo para la ejecución adecuada del proyecto, complementario a la maquinaria que ha puesto a disposición en los trabajos ya desarrollados.
6. Que de acuerdo a lo definido en la normatividad colombiana y en especial en la ley 90 de 1993, en la ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional se podrá adoptar los Procedimientos y normas en materia de contratación propias del Ente de Cooperación, por lo cual el presente proceso contractual se realizara con base en lo definido en el **Anexo IV.-Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Comunidad Europea**
7. Que el día 28 de julio de 2010 se realizo la publicación del aviso de prensa en el Diario El Espectador donde se indico las condiciones generales del proceso licitatorio y la información necesaria para garantizar una adecuada publicidad, transparencia e igualdad de condiciones.
8. Que se realizo aviso de prensa en el Diario de circulación Nacional, la publicación de los proyectos de términos de referencia, se recibieron las observaciones a dichos términos y se absolvieron las consultas sobre el contenido de las mismas; sin que se haya realizado una modificación substancial al proyecto de



términos de referencia, pasos previos necesarios para la continuación del proceso Licitatorio Realización de pasos previos para la apertura de la licitación

9. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al convenio No 001 del 29 de julio de 2009 cuyo objeto es "Aunar los esfuerzos económicos, humanos y técnicos para el desarrollo del "Proyecto de corrección y mejoramiento de la Vía Belalcázar – Riochiquito; Tramo Quebrada Barbacoas – El Canelo K10+ 920.00 al K16 +240.00", suscrito entre la asociación de cabildos Nasa Çxhâçxha y Unión Temporal de las Organizaciones Sociales Indígenas y Campesinas de Tierradentro- UT TIERRADENTRO:

CDP	FECHA DEL CDP	RUBRO
002585	19 De Julio De 2010	COMPRA DE MAQUINARIA VIAL

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2009 a partir de las 8:00 a.m. del día 30 de Julio de 2010, con el objeto de realizar la compra de MAQUINARIA PESADA para la corrección y mejoramiento de vía en zona rural Belalcázar - Rio Chiquito, Tramo Quebrada Barbacoas - El Canelo en el Municipio de Páez, Cauca en el marco del Contrato de Subvención 000123 DE 2008. **PARÁGRAFO:** A partir de la fecha de apertura de la Licitación los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con el procedimiento establecido y proceder a presentar sus propuestas.

Artículo 2º. Los proponentes interesados en participar en la presente Licitación deberán presentar sus ofertas dentro del periodo comprendido entre Viernes 13 de agosto de 2010 y el viernes 20 de agosto de 2010 en el Horario definido entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m.

Artículo 3º. Publicar en la página Web www.caftierradentro.org, el texto definitivo de los Términos de Referencia y la presente resolución.

Artículo 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Páez Cauca, a los, **30 JULIO 2010**

SOLIS GUILLERMO PARDO TENORIO.
Presidente y Representante legal
Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha